



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 07
29 de Mayo de 2020**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica a las señoras OLGA MEJIA NIETO, YESICA PAOLA RODAS MEJIA Y VIVIANA MEJIA NIETO, quienes son víctimas en el proceso con radicado No.17486 61 06 802 2018 80002 01, procesado **JHON JAIRO VIDAL MARIN**, en el que se decide incidente de reparación integral, de fecha 14 de Mayo de 2020, proferido por la Magistrada Ponente, Gloria Ligia Castaño Duque, mediante el cual se dispuso textualmente lo siguiente:

“...**REVOCAR** la sentencia proferida el día 24 de julio de 2018 por el Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Manizales, mediante la cual, al interior del incidente de reparación integral, se negó a las señoras **Olga Mejía Nieto, Viviana Mejía Nieto y Yesica Paola Rodas Mejía** el reconocimiento del perjuicio moral subjetivo que fue reclamado con ocasión del Homicidio de su hijo y hermano respectivamente, y por el que fue condenado el señor **JHON JAIRO VIDAL MARÍN**.

SEGUNDO: En su lugar y conforme a lo discurrido en el acápite considerativo, **SE CONDENA** al señor **JHON JAIRO VIDAL MARÍN** al pago de la indemnización correspondiente por los perjuicios morales subjetivos generados a la familia de la víctima mortal Juan David Mejía Nieto, de la siguiente manera:

NIVEL INCIDENTANTE SMLMV (10%)

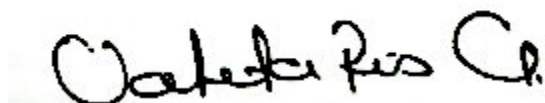
Nivel 1 Olga Mejía Nieto
(Madre)
10 SMLMV

Nivel 2 Viviana Mejía Nieto
(Hermana)
5 SMLMV

Nivel 2 Yesica Paola Rodas Mejía
(Hermana)
5 SMLMV

TERCERO: SE INFORMA que, en contra de la presente decisión, no proceden recursos, siendo el extraordinario de Casación improcedente en los términos del numeral 4º del art. 181 del C.P.P., como quiera que la cuantía en este caso no alcanza los mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes de que trata el Código General del Proceso...cúmplase

Se fija en lugar público de la Secretaría el veintinueve (29) de Mayo de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Valentina Ríos González', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

Valentina Ríos González
Secretaria